## **LEI DE 29 DE MAYO DE 1861**

Junta Gubernativa. – Ha merecido bien de la patria.

La Asamblea Nacional Constituyente =

## DECRETA.

Art. ùnico. La Junta Gubernativa de la República instalada a consecuencia del golpe de Estado de 14 de enero último, y el ejército nacional que concurrió a ese acto, han merecido bien de la patria. – Sala de sesiones, en la Paz, a 29 de mayo de 1861. - José Maria de la Reza, Presidente. – Natalio Irigoyen, Secretario. – José Benito Guzman, Secretario. – Ministerio de lo Interior. – Paz, junio 10 de 1861. – Ejecùtese. – José Maria de Achà. – El Ministro del Interior. – Ruperto Fernandez.